



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00803800- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2025-00803800- -UNC-ME#FCC, por el cual, los Sres. Juan Bautisa Fassi y Gerardo Moyano Cortés, solicitan se celebre por el plazo de dos (2) meses Acuerdo Individual de Pasantía Educativa entre el Club Atlético Talleres y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social Paulina Onofri, DNI 46.310.515.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los requisitos exigidos por la Ley de Pasantías N° 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09.

Que a través de la RD-2025-800-E-UNC-DEC#FCC y su rectificatoria, RD-2025-813-E-UNC-DEC#FCC se aprueba el Convenio Marco suscripto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en representación de la UNC y el Club Atlético Talleres.

Que por IF-2025-00700014-UNC-SE#FCC se agregan las Acta de Asamblea designando las autoridades del Club.

Que la empresa a través de su vicepresidente el Sr. Gerardo Moyano Cires y el Secretario General, Sr. Juan Bautista Fassi, solicitan que se celebre el acuerdo de Pasantía con la estudiante Paulina Onofri, DNI 46.310.515, por el plazo de dos (2) meses contados a partir del seis (6) de febrero de 2026.

Que después de analizar la documentación presentada por la estudiante en tiempo y forma, el Secretario de Extensión de la Facultad considera que cumple con las condiciones requeridas para desempeñarse como pasante.

Que en cumplimiento con lo establecido por la OHCS N° 1/2009, la docente Yanina Araya, CUIL 23-25755617-4 se desempeñará como docente guía de la pasantía educativa por parte de la FCC y el Sr. Miguel Cavatorta, CUIL 20-18175587-4, se desempeñará como tutor designado por parte del Club Atlético Talleres.

Que resulta necesario emitir la presente resolución aprobando el Acuerdo Individual de Pasantías entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, el Club Atlético Talleres y la estudiante Paulina Onofri.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, el Club Atlético Talleres y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social, Paulina Onofri, DNI 46.310.515, que como ANEXO I forma parte de la presente y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º: Designar a la Docente Yanina Arraya, CUIL 23-25755617-4, como Docente Guía -Ad Honorem- de la pasantía educativa, en las condiciones de la presente.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Extensión a los fines de notificar a les interesades y de su registración. Oportunamente, archivar.